



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/41/121
10 febrero 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

Cuadragésimo segundo período de sesiones

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO
DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS
PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA
GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL

Carta de fecha 6 de febrero de 1987 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo Arabe para el mes de febrero de 1987, quisiera señalar a su atención la carta del Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas y su anexo (Resolución del Congreso de los Estados Unidos de fecha 15 de agosto de 1985) publicados el 2 de enero de 1987 con la signatura A/42/67.

Al Grupo Arabe se sorprende que se recuse la resolución 3379 (XXX), que fue aprobada por la Asamblea General hace más de 11 años con estricto respeto del procedimiento en vigor en la Organización y que recibió más del doble de votos a favor que en contra (72-35-32).

Al Grupo Arabe también le sorprende que esta recusación, que se refiere a una cuestión solucionada de la manera más democrática posible hace algo más de un decenio, no proceda de Israel, que es el primer afectado por el hecho de que el sionismo se considere una ideología racista abyecta. Esta objeción constituye una tentativa no encubierta que tiende indudablemente a explotar las circunstancias difíciles que atraviesan las Naciones Unidas para presionarlas y sembrar confusión

en la Organización. Por cuanto precede, resulta evidente que el objetivo previsto no es otro que obligar a la Organización a renunciar a ciertos logros, que son para ella legítima fuente de orgullo. Por lo tanto, es deber de los Estados Miembros oponerse a tales tentativas que, si llegaran a tener éxito, constituirían un precedente de consecuencias sumamente lamentables.

El anexo del documento A/42/67, dictado por la arrogancia y el menosprecio que caracterizan al racismo en todas sus formas y que no se pueden justificar en modo alguno, está totalmente exento de una visión del porvenir que pueda contribuir a la aparición en el Oriente Medio de una nueva realidad que sea propicia al restablecimiento del derecho y de la justicia en la región y garantice los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho al retorno, a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente en su territorio. Por el contrario, se recurre al insulto y a la amenaza como instrumentos de presión aplicados por los medios sionistas dentro y fuera de Israel para quebrar el aislamiento provocado por sus actos de agresión en la región y fuera de ella.

Resulta sorprendente que esta tentativa ocurra en momentos en que la agresión sionista contra el pueblo palestino, el Líbano y los demás Estados árabes de la región ha alcanzado su mayor intensidad, lo que prueba indudablemente que Israel no ha renunciado a la filosofía y a las prácticas que indujeron a la Asamblea General hace más de 11 años a aprobar la resolución 3379, una resolución histórica.

Convendría que quienes se presentan actualmente como defensores del sionismo consultaran los debates consagrados a dicha cuestión, ya sea en la Tercera Comisión o en sesión plenaria, durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General; se darían cuenta de que los que se oponen al sionismo como expresión del racismo no sienten la menor hostilidad contra los judíos y los semitas.

Los Estados y la nación árabes respetan y reverencian al judaísmo como religión revelada. Consideran que no existe vínculo alguno entre su auténtico patrimonio - su doctrina, sus preceptos y sus conceptos - y el movimiento sionista, cuya filosofía se basa en la segregación racial, actitud detestable, como lo demuestran las prácticas ignominiosas y los actos notorios de dicho movimiento.

Los árabes, que son semitas, no podrían ser antisemitas, porque ello equivaldría a ser hostiles a sí mismos.

En consecuencia, esperamos que se refrenen las tentativas peligrosas de esta naturaleza, ya que nos interesa preservar la credibilidad de las Naciones Unidas y su posición como organización internacional de vanguardia. De no ser así, nos encontraremos en la situación sumamente grave de que los Estados Miembros rechacen un día lo que habían adoptado la víspera.

/...